

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

21409 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 31 de agosto, 1, 2 y 4 de septiembre de 1998 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 31 de agosto, 1, 2 y 4 de septiembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 31 de agosto de 1998:

Combinación ganadora: 37, 38, 17, 31, 13, 19.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 9.

Día 1 de septiembre de 1998:

Combinación ganadora: 30, 2, 43, 1, 4, 39.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 4.

Día 2 de septiembre de 1998:

Combinación ganadora: 42, 15, 5, 9, 48, 7.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 6.

Día 4 de septiembre de 1998:

Combinación ganadora: 26, 49, 20, 12, 45, 14.

Número complementario: 28.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 14, 15, 16 y 18 de septiembre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21410 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 860/1998-A, interpuesto por don Miguel Báguena Ruiz, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y en relación al recurso número 860/1998-A, interpuesto por don Miguel Báguena Ruiz, contra la Resolución de los Tribunales calificadores

de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas masculina y femenina, de fecha 27 de enero de 1998, esta Dirección General ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que se consideren afectadas por el presente recurso, para que en el plazo de nueve días comparezcan ante la referida Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, si lo estiman pertinente, para la defensa de sus intereses.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

21411 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los posibles interesados, ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con los recursos números 7/306-307-308-310-316/1998, interpuestos contra Orden de 7 de abril de 1998 del Ministerio del Interior por la que se resuelve concurso en sus servicios periféricos.*

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se notifica emplazamiento ante la misma, si a su derecho conviene, para lo que dispondrán de un plazo de nueve días, a todos aquellos posibles interesados, en relación con los recursos contencioso-administrativos números 7/306-307-308-310-316/1998, interpuestos por don Gerardo Gayarre Lesaca, don José Francisco González Rúa, don José Ramón Samuel Miraz Alvario, don Carmelo Royo Fernández y Agrupación Cuerpo Ayudantes Instituciones Penitenciarias, respectivamente, contra la Orden de 7 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), sobre resolución del concurso general en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 24 de agosto de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

21412 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera), de la Audiencia Nacional, en relación al recurso contencioso-administrativo número 03/5/1995, interpuesto por don Juan Carlos Peña Bustos.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional se ha interpuesto, por don Juan Carlos Peña Bustos, recurso contencioso-administrativo número 03/5/1995, contra la Resolución de 2 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, hoy Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes, Escalas masculina y femenina, convocado por Resolución de 10 de mayo de 1994, recayendo fallo estimatorio, de fecha 14 de julio de 1998, que en su segundo apartado se expresa como sigue:

«Declarar el derecho del recurrente a que se le asigne el puesto de trabajo conforme a la puntuación que le corresponda, obtenida en la forma expresada en el fundamento de derecho cuarto, según el orden de preferencia contenido en su instancia.»

En su virtud, y una vez obtenida la puntuación, según lo establecido por la sentencia, esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias

procede a su cumplimiento, adjudicando la plaza de Genérico de Área mixta en el establecimiento penitenciario de Albacete, localidad Albacete, complemento específico 638.184 pesetas, en favor de don Juan Carlos Peña Bustos, número de Registro de Personal 5628567-02.

El plazo para tomar posesión en la plaza adjudicada será el invocado por el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, 24 de agosto de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

21413 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Alcatel», modelo Eole 170, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Alcatel España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Alcatel», modelo Eole 170, a favor de «Alcatel España, Sociedad Anónima», dirección calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid, documento de identificación A-28016921, con el número 08 98 0301, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid.
Teléfono 91 330 40 00.
Fax: 91 330 50 42.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28016921,

con número 08 98 0301

Para el equipo: Teléfono sin cordón.
Fabricado por: «Alcatel Business Systems, Francia, en China, Marca: «Alcatel».
Modelo: Eole 170.

y con certificado de examen de tipo número: 0293 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel España, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Ramírez de Prado, número 5.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0301
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de marzo del 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 8 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997 «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Al certificado de aceptación número 08 98 0301

Este equipo satisface la Norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

21414 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo módem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Boca», modelo M56ESE, a favor de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Santa Bárbara, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Energía, 42, polígono «Famades», Cornellá de Llobregat, Barcelona, CP 08940,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo módem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Boca», modelo M56ESE, a favor de:

Nombre: «Santa Bárbara, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Energía, 42, polígono «Famades», 08940, Cornellá de Llobregat, Barcelona.
Documento de identificación: A-59377572.

con el número 08 98 0344

que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 23 de junio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decre-